



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/3598/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
14/08/2024**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 45/2020, que delega facultades; la Resolución Exenta N° 863 del 2024 del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; y la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa y las solicitudes de los funcionarios.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria ARIEL PATRICIO FUHRER FUHRER, contrata, grado 11° EUR, de la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial, concorra a:

- SANTIAGO, para Asiste a reunión en Subdirección de Investigación en Biblioteca Nacional.
- PAINE, para Lanzamiento regional de publicación 50 versos a lo Humano en Centex y en Paine
- SANTIAGO, para Trabajo en oficina de PCI en RM de Santiago. Entrega de publicaciones de 50 versos a lo Poeta a instituciones colaboradoras de la RM
- SANTIAGO, para Apoyo en la producción del Día Nacional de la Paya a desarrollar en el Museo Violeta Parra
- SANTIAGO, para Asiste a oficina de Santiago por reunión con Directiva de corporación de organilleros de Chile

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:



1723654109535495



1723664755706



1) ARIEL PATRICIO FUHRER FUHRER, RUN N° 13294095-9 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, comuna de SANTIAGO a contar del 19 de abril de 2024 y hasta el 19 de abril de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje. No se solicitan viáticos, pero si reembolso de pasajes con cargo al Sub 22 de la SNPCI.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

2) ARIEL PATRICIO FUHRER FUHRER, RUN N° 13294095-9 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, comuna de PAINE a contar del 25 de mayo de 2024 y hasta el 26 de mayo de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Alojamiento, Otros. Se solicitan viáticos 1 día al 100% y 1 día al 40% con cargo al Subt 21 y Reembolso de pasajes al Subt 22, ambos de la Subdirección de Patrimonio Inmaterial.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

3) ARIEL PATRICIO FUHRER FUHRER, RUN N° 13294095-9 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, comuna de SANTIAGO a contar del 22 de julio de 2024 y hasta el 23 de julio de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje. No se solicitan viáticos, pero si reembolso de pasajes con cargo al Sub 22 de la SNPCI.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

4) ARIEL PATRICIO FUHRER FUHRER, RUN N° 13294095-9 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, comuna de SANTIAGO a contar del 28 de julio de 2024 y hasta el 28 de julio de 2024, con motivo de OTRAS.



1723654109535495



1723664755706



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, viáticos.
Se solicitan viáticos 1 día al 40% con cargo al Subt 21 y Reembolso de pasajes al Subt 22, ambos de la Subdirección de Patrimonio Inmaterial.

REGISTRADO

14 AGO 2024

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

5) ARIEL PATRICIO FUHRER FUHRER, RUN N° 13294095-9 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, comuna de SANTIAGO a contar del 30 de julio de 2024 y hasta el 30 de julio de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje. No se solicitan viáticos, pero si reembolso de pasajes con cargo al Sub 22 de la SNPCI.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1723654109535495



1723664755706



REGISTRADO
14 AGO 2024



1723654109535495



1723664755706

